



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7594/03.-

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. CUEVAS EDGAR OSCAR.-

DICTAMEN Nº

671/04

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos recabar opinión de este Organismo y visto la copia del Memorandum de la Dirección General de Servicios Públicos de fecha 2/7/03, obrante a fs. 59, esta Asesoría no tiene objeciones que realizar, por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 10 MAY 2004

GAA



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-